

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 576

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 15/11/2024 Documento:
Concepto:	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL DE INFOGRAFIAS Y REVISTAS SOBRE LA VIDA Y OBRA DE URIEL GARCIA DEL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotización la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA	Proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INFOGRAFÍA Y REVISTA SOBRE LA VIDA Y OBRA DE URIEL GARCÍA

1. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio tiene como finalidad obtener la contratación de un servicio de impresión de infografía y revista para visibilizar la cultura impresa de nuestro capital-cultural con fines educativos, como parte de las actividades programadas del Proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objetivo contar con una infografía de alta calidad, como también una revista que visualicen información relevante sobre la cultura impresa del Cusco, promoviendo su contenido y actividades de manera atractiva y comprensible.

3. CARACTERÍSTICAS:

N°	DESCRIPCIÓN	UND/MED	CANTIDAD
01	MAPA LITERARIO DEL CUSCO DE 70 X 50 CM EN PAPEL COUCHÉ DE 120 GRAMOS REVERSO Y ANVERSO (FULL COLOR), SEGÚN IMAGEN REFERENCIAL.	UNIDAD	1000
02	REVISTA DE HOMENAJE DE TAMAÑO B5 /20 PAGINAS/ FULL COLOR PAPEL COUCHÉ DE 120 GRAMOS EN LA PORTADA, EL INTERIOR ES OPCIONAL (FULL COLOR), SEGÚN IMAGEN REFERENCIAL	UNIDAD	1000

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

--	--	--	--

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ÍTEM	IMAGEN REFERENCIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
01		<p>MAPA LITERARIO DEL CUSCO 70 X 50 CM EN PAPEL COUCHE DE 120 GRAMOS REVERSO Y ANVERSO. FULL COLOR SEGÚN IMAGEN REFERENCIAL</p>	1000
02		<p>REVISTA DE HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE URIEL GARCÍA DE TAMAÑO B5 /20 PÁGINAS/ FULL COLOR PORTADA DE PAPEL COUCHE DE 120 GRAMOS, INTERIORES OPCIONAL. SEGÚN IMAGEN REFERENCIAL</p>	1000

NOTA: El diseño debe ser en constante coordinación con el área usuaria, para posterior a ello imprimirlos en las cantidades requeridas.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Alvaro Sánchez Valencia
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE
 CAP. 791

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 LIC. [Signature]
 INSPECTOR DE PROYECTO CREE

Hagamos **HISTORIA**

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
 Central Telefónica (084) 581430
 www.gereducusco.gob.pe

04

5. EMBAJALE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados (según su presentación) y libres de defectos, sin evidencia de uso.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGÍCAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

8. SISTEMA DE CONTRATACIONES

Suma alzada

9. GARANTÍA COMERCIAL

- El periodo de la garantía de los bienes de la presente, es por mínimo de un (01) año, contado a partir de la recepción realizada por la entidad.
- El contratista proveedor es responsable por los desperfectos de fabricación no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- El servicio incluirá el diseño del modelo según a imagen referencial.

10. MUESTRAS

No corresponde

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**13.1 LUGAR**

REGIÓN : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : SANTIAGO

DIRECCIÓN : Almacén del proyecto CREE, ubicado en la Av. El ejército N° 1150- Santiago, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

13.2 PLAZO DE ENTREGA

Hagamos
HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lid. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe

El plazo de entrega será a los (02) días calendarios de notificada la orden de servicio

14. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

No corresponde

15. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el responsable del componente, Residente del Proyecto y Supervisor del proyecto.

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en un pago único luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y previa conformidad del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación.

17. PENALIDADES POR MORA

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,

Hagamos
HISTORIA

LIC. Anyar Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791

LIC. Edgar D. Chacta
INSPECTOR DE PROYECTO CREE

Plazoleta Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL PROVEEDOR se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Alvaro Sanchez Valencia
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CAP. 791


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Elvira
Santa Cruz
PROYECTO CREE